

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 138	Resolución No. 0139	Fecha: 20-05-2022 Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0139 DE 2022
“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018” POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”

SUJETO A NOTIFICAR:

ONEXIMO JAIMES BARAJAS	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.244.193
FREDY GRIMALDO QUINTERO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.368.864

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
 ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0139 del 20 de mayo de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
011000830009000	ONEXIMO JAIMES BARAJAS	A 1 # 0A-40 Lo 1-1 BARRIO LA SIBERIA
011000830015000	FREDDY GRIMALDO QUINTERO	A 1 # 0A-50 Lo 1-2 BARRIO LA SIBERIA

del barrio La Siberia, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con el código predial No. 01-10-0083-0009-000 y No. 01-10-0083-0015-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-1215-2019 del 17-07-2019.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
011000830009000	1452	0	2040	1,55	1	0,7	0,536	0,831032	\$ 1.431.558	\$ 72.868.000
011000830015000	828	897	2040	1,55	1	0,7	2,536	0,831032	\$ 3.862.400	\$ 566.276.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, igualmente a los propietarios de los predios producto del desenglobe, la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2023 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago más cinco (5) puntos.

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5 78 4949 Cúcuta -
Colombia www.cucuta-nortesantader.gov.com

República de Colombia 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 138	Resolución No. 0139	Fecha: 20-05-2022
		Página 2 de 2

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
011000830009000	260-313798
011000830015000	260-313799

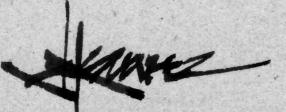
ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se menciona a continuación:

ONEXIMO JAIMES BARAJAS	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.244.193
FREDY GRIMALDO QUINTERO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.368.864

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE:


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 26 DIC 2022 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 30 DIC 2022, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ELABORÓ: Verónica García – Abogada Contratista 